

24-2019-00091. La suscrita Secretaria hace constar que en cumplimiento de los Acuerdos PSCJA20-11517, PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11532, PSCJA20-11546, PSCJA20-11549, PSCJA20-11556 y PSCJA20-11557 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales fueron suspendidos desde el día **16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020.**

Bogotá D.C., 1 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez con el fin de que se re programe la fecha de audiencia.

Laura Montaña Conde
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Clase de proceso	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	Adriana Molano Santander.
Demandado:	Jonathan Benítez Benítez.
Radicación:	110013110024 2019 0009100.
Asunto	Señala fecha de audiencia.
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **11:30 a.m., del día 9 del mes de julio de 2020** para evacuar la audiencia en los términos dispuestos en auto de fecha 10 de diciembre de 2020.

Para tal efecto, y en virtud del Acuerdo PSCJA20-11557 se insta a las partes intervinientes para que suministren los correos electrónicos a través del correo institucional de no estar referidos en la demanda, así mismo para que tengan descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computadora el aplicativo Microsoft Teams (equipos), por medio de la cual se realizará la audiencia virtual señalada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
 No. 26 DE HOY 3 DE JULIO DE 2020.
[Handwritten Signature]
 LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
 Secretaria